

**ATT/:** Alberto Ruiz Gallardón  
**CC.** Juan Bravo Rivera  
**CC.** Fernando Bermejo Cabrera

Para dar respuesta a las preocupaciones y críticas sobre aspectos de organización y funcionamiento de las instalaciones deportivas municipales (idms) dependientes del Ayuntamiento de Madrid que los trabajadores han venido reiterando, el pasado 22 de diciembre de 2010 se constituyó la Mesa de Trabajo del citado personal laboral.

Llevando a efecto lo acordado con el alcalde D. Alberto Ruíz Gallardón tras las movilizaciones del personal laboral de las idms del Ayuntamiento de Madrid, se firma acuerdo que concreta aspectos relativos a condiciones de trabajo y, muy esencialmente, de Empleo. Se alcanza consenso respecto al volumen de plantilla y su desarrollo profesional, que garantiza la pervivencia del servicio de Gestión Directa y se fija para el segundo semestre del presente año el plazo para dar forma a la mesa donde poder negociar sobre modelos de gestión (de plantilla tipo) en esas instalaciones.

Los puntos básicos contenidos en el Acuerdo y que no están siendo llevados a cabo con la diligencia debida son:

1. **PLANTILLA:** La plantilla estructural se fija en 3.087 puestos de trabajo. Cualquier vacante que se produzca será objeto de análisis entre la administración y los sindicatos, en el marco de los estudios plantilla a lo largo del segundo semestre del año 2011. Se están produciendo vacantes por movilidad que no están ni cubriéndose ni analizando.
2. **EMPLEO:**
  - a. **CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO:** Con motivo de las movilizaciones y posterior acuerdo del personal laboral de las idms, se impulsa la consolidación en todo el ayuntamiento y se concreta con la dificultosa firma de las bases generales de consolidación para todo el personal funcionario y laboral. Así mismo se cuantifican las plazas por categorías y se nos comunica a los sindicatos. Por lo que, una vez resueltos estos escollos no entendemos la tardanza en la constitución del ámbito correspondiente para la negociación y publicación de las Bases Específicas por categorías de las Instalaciones Deportivas y aquellas otras dependencias que estén en disposición de hacerlo.
  - b. **OFERTA DE EMPLEO:** Se deben incluir los puestos resultantes de concurso de traslados, no contemplando en ningún caso la amortización de ninguna plaza.
3. **MOVILIDAD:**
  - a. **TRASLADOS:** Una vez convocados, presentadas las instancias y pedidas las personas que formarán parte de la Comisión de Valoración, no entendemos el repentino parón que ha habido. A no ser que exista una intencionalidad oculta en todo ello, como la

**Unión General de Trabajadores**

amortización de plazas. Tampoco entendemos por qué no se abre la convocatoria para el personal técnico deportivo de primer nivel, que en su momento se exceptuó de la previsión por estar desarrollándose un proceso selectivo correspondiente a dicha categoría.

4. **COMISIÓN DE SEGUIMIENTO:** Entendemos que perfectamente se puede desarrollar los trabajos pendientes por estar previstos en el propio acuerdo.

Pues bien, desde la firma del acuerdo la sensación de los trabajadores de las idms y sus representantes es que, una vez más, el equipo de gestión y, en concreto, su directora general de relaciones laborales tienen poca intención de llevar a buen término los acuerdos adoptados. Lo vemos con la ralentización constante de todos los procesos, con la no cobertura de las plazas conforme a lo pactado (por ejemplo, intentando aplazar la firma de las bases generales de consolidación una vez alcanzado acuerdo en la mesa correspondiente, cubriendo con personal técnico deportivo plazas de Licenciado de Educación Física o, cubriendo con personal socorrista al personal técnico deportivo vigilante o, simplemente no cubriendo a otro personal). Es más, mucho nos tememos que pretendan amortizar plazas con motivo del concurso de traslados lo cual, unido a lo anterior, supondría un ataque frontal al compromiso de mantenimiento de plantilla alcanzado en dicho acuerdo con su inevitable respuesta. También queremos manifestar nuestra contrariedad con la puesta en marcha y funcionamiento de las Bolsas de Trabajo, en concreto la de la categoría Operario, convocada hace meses y paralizada por los responsables de RRHH, sin dar ninguna explicación razonable al respecto o con la inexistente de información periódica sobre el estado de las mismas que debería llegar a los representantes de los trabajadores.

Por todo lo cual, pedimos se solventen y pongan en marcha con la mayor agilidad posible todos los aspectos mencionados con anterioridad. Según acuerdo alcanzado por todas las organizaciones sindicales pertenecientes al Comité de Empresa, queremos manifestarles que si el próximo martes 18 de octubre de 2011 no se ha producido respuesta por su parte a nuestras peticiones, nos veremos en la obligación de tomar las medidas que estimemos oportunas conjuntamente con los trabajadores.

A los efectos oportunos.

Madrid, 11 de octubre de 2011

POR UGT,

POR CC.OO,

POR CGT,

POR CSI-CSIF,

POR CSIT-UP,

POR USO

**Unión General de Trabajadores**